

FICHA DE SERVICIO No. 18

I. Nombre: Instalación de periféricos.

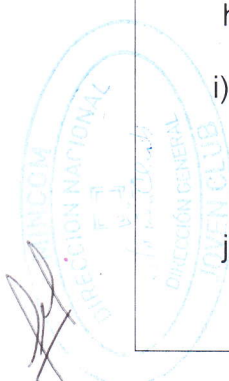
II. Cliente objetivo: Personas naturales y jurídicas.

III. Descripción:

Proceso por el cual quedan instalados los periféricos de una computadora para su correcto funcionamiento, incluye la búsqueda y actualización de drivers. No comprende la reparación de partes y piezas ni el mantenimiento de hardware de la computadora.

IV. Características de la prestación del servicio:

- a) El servicio se presta dentro de las instalaciones y también en el domicilio del cliente.
- b) El servicio se presta por los instructores del Grupo Municipal y los instructores que brindan servicio dentro de las instalaciones.
- c) Los instructores utilizan como fuente de contenidos aplicaciones disponibles en repositorios nacionales y provinciales.
- d) Se garantizará en las instalaciones un repositorio de aplicaciones informáticas disponibles para este servicio.
- e) La Dirección de Tinored y los Especialistas Generales que tienen entre sus funciones administrar la red en las Direcciones Provinciales y el Palacio Central, garantizarán un repositorio de aplicaciones actualizadas, disponibles para la descarga a nivel nacional.
- f) El instructor garantiza la puesta en marcha de los periféricos de la computadora del cliente.
- g) El servicio se presta cualquier día de la semana, dentro y fuera de Joven Club y en los horarios y con la frecuencia acordada con el cliente. En el caso de los clientes jurídicos, lo anterior será reflejado en el contrato.
- h) La prestación del servicio podrá desarrollarse en presencia física del cliente si este lo solicita.
- i) En caso de que el servicio sea prestado fuera de la instalación, el instructor emite una orden de servicio en cada visita realizada al cliente natural, utilizando el modelo establecido, según anexo P-201-07-001-20 del procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales vigente.
- j) En caso de que el servicio sea prestado fuera de la instalación, el instructor emite una orden de servicio en cada visita realizada al cliente jurídico, utilizando el modelo establecido, según anexo P-201-04-002-20 del procedimiento P-201-001-20



para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente

- k) El instructor reporta el servicio en el Módulo de Control de Servicios, en un término de hasta 36 horas luego de haberse realizado el servicio.
- l) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.

V. Tarifa: 5.00 CUP por periféricos, tanto para personas naturales para como jurídicas.

Según lo establecido en Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones.

VI. De la contratación:

Solo se realiza contrato para prestar el servicio a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en el:

- a) Procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas” vigente
- b) Decreto ley No 304 del 2012 “De la contratación económica”
- c) Decreto 310 del 2012 “De los tipos de contratos”

2. Condiciones que deben ser pactadas:

- a) Características de la prestación del servicio
- b) Tiempo de duración del servicio contratado
- c) Lugar y hora de la entrega por el cliente de los materiales.

Aprobado por: Pablo Julio Pla Feria
Director General

Fecha: 15/12/2020

